

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 7.079/2010

Don Manuel Lelva Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que habiéndose intentado y no habiéndose podido practicar la notificación del Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se cita y emplaza a D<sup>a</sup> Inmaculada Moreno Lopez, con D.N.I. 30989433Q, domiciliado en c/ Manzanos, núm. 11, de Alcolea, para que comparezca por si o por representante acreditado en el negociado de sanciones de este

Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de iniciación de expediente sancionador que mas abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerara como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº 3/2010.

Organismo denunciante: Policia Local de Adamuz.

Cuantía.- 300,51 €.

Artículo infringido: 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre protección de Seguridad Ciudadana.

Adamuz, 29 de junio de 2010.- El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.